



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 03 de ABRIL de 2018

Visto, el INFORME N° 085-2018-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 21 de marzo del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Regional, que remite el Plan de Operaciones por celebrarse la "VIII Cumbre de las Américas 2018"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-VO1, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, señala que la alerta es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, la cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa Regional sobre prevención y control de riesgo y daños de emergencia y desastres, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia, conforme a la transferencia de funciones en materia de salud consignada en la Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA;



R. LAMA M.

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 009, de fecha 28 de agosto del 2009, se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Dirección Regional de Salud del Callao, es la máxima autoridad de salud en la región, precisándose posteriormente, mediante el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 000024, de fecha 25 de junio del 2012, que toda mención hecha a la Dirección Regional de Salud, debe de entenderse, referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como órgano desconcentrado;



C. QUINONES M.

Que, a portas de la celebración de la "VIII Cumbre de las Américas 2018", y estando vigente la Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA, de fecha 28 de enero de 2017, que declaró la Alerta Amarilla a nivel Nacional, por tanto, en los establecimientos de salud ubicados en la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, disponiéndose que las direcciones de salud, las direcciones regionales de salud o las que hagan sus veces, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en situación de Emergencias y Desastres", aprobada con Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, puedan incrementar la alerta al nivel que corresponda, conforme al área comprometida a su jurisdicción;



E. NICOLETTIA.

Que, asimismo a través del documento de visto, el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Plan de Operaciones por celebrarse la "VIII Cumbre de las Américas 2018", que tiene como objetivo organizar y articular la respuesta del sector salud en el Callao, frente a situaciones adversas que pudieran afectar la vida y la salud de las personas, a fin de tipificar, administrar tratamiento inicial, trasladar, brindar atención de pacientes en el ámbito pre-hospitalario y hospitalario en la Región Callao, siendo necesario su aprobación;

Que, con MEMORANDO N° 0164-2018-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 27 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo (e) de Planeamiento Estratégico, remite el INFORME N° 093-2018-GRC/DIRESA/OEPE-UPTO, de fecha 27 de marzo del 2018 que adjunta reporte del SIAF MPP 2018, por Meta SIAF 0097 Implementación de Brigadas para la Atención Frente a Emergencias y Desastres por específica de gasto, con saldos disponibles;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000255-2017; precisada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTIVAR los respectivos Planes de Respuesta Institucional, en previsión de posibles efectos adversos durante los actos de celebración de la "VIII Cumbre de las Américas 2018", a partir de las 08:00 horas del día 06 de abril del 2018, hasta las 08:00 horas del día 16 de abril del 2018; en el marco de la Alerta Amarilla vigente en mérito de la Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Operaciones por celebrarse la "VIII Cumbre de las Américas 2018", de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que consta de 13 de acápite y 02 anexos, que en adjunto forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar, y evaluar la aplicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, que la presente resolución sea colgada en la Página Web Institucional.



G. QUIÑONE



E. NICOLETTIA

Regístrese, Comuníquese y publíquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
CMP. 12555



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD – CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE DEFENSA REGIONAL



VIII Cumbre de las Américas

LIMA · PERÚ · 2018

**PLAN DE OPERACIONES
VIII CUMBRE DE LAS AMERICAS 2018**



INDICE

| | |
|--|----|
| 1.- INTRODUCCION..... | 03 |
| 2.- INFORMACION GENERAL..... | 04 |
| 3.- FINALIDAD..... | 04 |
| 4.- OBJETIVOS DEL PLAN..... | 04 |
| Objetivo general..... | |
| Objetivo específico..... | |
| 5.- BASE LEGAL | 05 |
| 6.- AMBITO DE APLICACIÓN..... | 06 |
| 7.- CONTENIDO DEL PLAN..... | 06 |
| 8.- ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA..... | 08 |
| 9.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS..... | 09 |
| 10.- DESCRIPCION DE LAS FASES..... | 10 |
| 11.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO..... | |



1. INTRODUCCIÓN:

El 2 de marzo de 2017 mediante Decreto Supremo N° 005-2017-RE que declara de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia del Proceso de Cumbres de las Américas durante el año 2017, incluyendo la realización de la VIII Cumbre de las Américas, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018. El presente documento tiene como marco el Plan de Contingencia en Salud de la "VIII Cumbre de las Américas 2018", cuyo primer objetivo es implementar una adecuada estrategia de Salud, para poder mitigar y disminuir los riesgos en salud que puedan presentarse en la Provincia Constitucional del Callao, en virtud se establecen tres ejes como parte de la Estrategia de Salud:

1) Atención de urgencias y emergencias

El eje de atención de urgencias y emergencias tiene por finalidad atender los problemas de salud que puedan comprometer la vida y la salud de los participantes, tanto en emergencias individuales como masivas debidas a sucesos naturales o cualquier evento adverso a presentarse. El eje de atención de urgencias y emergencias tiene por finalidad atender los problemas de salud que puedan comprometer la vida y la salud de los participantes, tanto en emergencias individuales como masivas debidas a sucesos naturales o cualquier evento adverso.

2) Atención ambulatoria.

El presente plan establece el proceso de atención médica frente a la probable demanda de servicios de emergencia colectiva y masiva, incorporando los tópicos de atención de salud a instalarse e implementarse en las sedes de la VIII Cumbre de las Américas, así como la participación de Brigadas de Intervención Inicial, atención en foco, la referencia asistida a establecimientos de salud de mayor complejidad y la atención final. Organizado con el enfoque del Sistema de Comando de Incidentes, recayendo el Comando General en el Ministerio de Salud.

3) Salud Pública.

En la elaboración del dicho plan se han tenido en cuenta los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, así como la normatividad sectorial para situaciones de emergencias y desastres. En dichas previsiones, de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la Resolución Ministerial N° 517-2014/MINSA; se han considerado fortalecer los Establecimientos de Salud de la Región CALLAO, como Referencia para atención masiva, la Alerta Amarilla en la que nos encontramos en la actualidad (Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA del 27 de enero del 2017, por el que declara dicha situación en los establecimientos de salud a nivel nacional por efecto de las lluvias intensas)

Durante los días de visita de los mandatarios también se ha contemplado la coordinación para el desarrollo de la línea de acción de vigilancia epidemiología en el marco de la vigilancia, prevención y control frente a la potencial ocurrencia de brotes, epidemias, Eventos de Importancia para la Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) con el fin de reducir el impacto sanitario, social y económico en el ámbito regional del Callao.



2. INFORMACIÓN GENERAL:

LA OFICINA DE DEFENSA REGIONAL Ejecutará actividades asistenciales así como administrativas, a fin de garantizar la salud de la población, mandatarios y comisiones de las altas autoridades. Que acudirán a la “VIII CUMBRE DE LAS AMERICAS” a realizarse en nuestro país desde el día domingo 8 al 16 de Abril del 2018.

La DIRESA CALLAO, a través de la Oficina de Defensa Regional de acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 29664, es responsable de incluir en sus procesos institucionales sus componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en casos de cualquier evento adverso ya sea de tipo natural o generado por el hombre.

Así mismo, en cumplimiento de la indicada Ley, mediante Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, modificado sucesivamente por las Resoluciones Ministerial N°. 845-2016/MINSA y 502-2017/MINSA, como espacio interno de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

La Dirección Regional de salud como ente rector coordina y articula acciones con las instituciones prestadoras de salud Públicas y/o Privadas teniendo como aliados **Seguro Social de Salud – EsSalud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú del Callao – CGVBP, PNP, Clínicas Privadas, Otros.**

3. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia tiene como finalidad asegurar y organizar la protección de la vida y salud de Los Mandatarios, autoridades y visitantes de la” VIII CUMBRE DE LAS AMERICAS”, en previsión u ocurrencia de cualquier evento adverso, en la Provincia Constitucional del Callao.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE OPERACIONES

4.1 Objetivo General

Mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva y masiva de atención médica de emergencia que pueda presentarse durante la “VIII Cumbre de las Américas 2018”.

4.2 Objetivos Específicos

- a. Adecuar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la Provincia Constitucional del Callao durante el desarrollo de la visita de los mandatarios y delegaciones que participaran en la “VIII Cumbre de las Américas 2018”.
- b. Atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencia colectiva y masiva que puedan presentarse en la Provincia Constitucional del Callao, durante el desarrollo de la llegada y salida de los mandatarios y autoridades de la VIII Cumbre de las Américas 2018.



5. BASE LEGAL.

- a. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- b. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 29664.
- c. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- d. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1161.
- e. Decreto Supremo N° 005-2017-RE, que declara de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia del Proceso de Cumbres de las Américas durante el año 2017, incluyendo la realización de la VIII Cumbre de las Américas, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018.
- f. Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- g. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la incorpora como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno nacional.
- h. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM.
- i. Reglamento de la Ley de Movilización Nacional aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG.
- j. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA.
- k. Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia, aprobado por Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM.
- l. Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la Resolución Ministerial Nro. 194-2005/MINSA.
- m. Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, aprobado por la Resolución Ministerial Nro. 416-2004/MINSA.
- n. Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA.
- o. Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud C.O.E. – Salud, aprobado por la Resolución Ministerial Nro. 984-2004/MINSA.
- p. Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.



6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria para todas las instituciones prestadoras de salud en la Provincia Constitucional del Callao, así como para EsSalud, Sanidades, Fuerzas Armadas, Sanidades de la Policía Nacional del Perú y para las instituciones privadas y mixtas en los ámbitos señalados. **Tabla N° 1**

**Tabla 1. Cronograma del evento – VIII Cumbre de las Américas 2018
En la Provincia Constitucional del Callao.**

| Sedes | Abril 2018 | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| ALERTA | | | | | | | | | | | | |
| Aeropuerto y Ala aérea N° 2 | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Comisión de salud MRE

7. CONTENIDO DEL PLAN

7.1 Determinación de los escenarios de riesgo en la Provincia Constitucional del Callao

La VIII Cumbre de las Américas 2018, tendrá como sedes: **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Base FAP Ala Aérea N° 2 (ingreso y salida de delegaciones)** del 08 al 16 de abril



7.1 Identificación del peligros y estimación de riesgo en salud

| PELIGRO | | VULNERABILIDAD | | RIESGO SOBRE LA SALUD | |
|---|--|---|--|--|--|
| Evento - Peligro | Descripción | Elementos Expuestos | Factores de vulnerabilidad | Tipo de daño esperado | Cantidad probable |
| <ul style="list-style-type: none"> Violencia Social Incendios | <p>Fuego que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños.</p> <p>Lesiones a las personas por cualquier causa al interior del área del evento y que requiere atención pre hospitalario o médica para su evaluación, estabilización y eventual traslado o remisión a un centro de la red hospitalaria.</p> <p>Condición intencional de crear confusión y con inminente afectación a la vida de las personas y a la infraestructura de la aglomeración.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Población (concentraciones masivas) Personal organización Personal de primera respuesta Voluntarios Autoridades de gobierno Autoridades de la Iglesia Periodistas | <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de seguridad y protección. | <ul style="list-style-type: none"> Lesiones por quemadura Asfixia Ansiedad Lesiones por golpe | <ul style="list-style-type: none"> Individual Colectivo |
| <ul style="list-style-type: none"> Uso de armas biológicas Sismo de gran magnitud | <p>Exposición por conductas temerarias.</p> <p>Insuficientes medidas de seguridad.</p> <p>Condiciones severas pronosticadas o súbitas que ponen en riesgo a la población, las redes, los sistemas o servicios esenciales en el espacio abierto de la aglomeración de personas.</p> <p>Evento súbito de movimiento del suelo como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra, conllevando con frecuencia a la generación de grandes olas sobre el litoral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Autoridades de gobierno Autoridades de la Iglesia Periodistas | <ul style="list-style-type: none"> Exposición por conductas temerarias. Insuficientes medidas de seguridad. Insuficiente medidas de autoprotección. | <ul style="list-style-type: none"> Lesiones por golpe Heridas Ansiedad Deshidratación Quemaduras Ansiedad Crisis asmáticas Golpe de calor Politraumatismos. | <ul style="list-style-type: none"> Individual Colectivo Colectivo Masivo |



7.3. Condición Sectorial frente al riesgo

- Brigadas de Intervención Inicial con capacidad de movilización.
- Estrategias para la contención en foco de la demanda colectiva y masiva: PMA.
- Instrumentos normativos para la adecuación de capacidades ante una probable demanda colectiva y masiva: declaración de alerta.
- Red Hospitalaria con capacidad resolutive en la Provincia Constitucional del Callao- Lima.
- Red de ambulancias de DIRESA CALLAO.
- Sanidad aérea internacional con experticia sectorial en la implementación de servicios de atención de la salud en eventos masivos de carácter internacional.

7.4. Escenarios de Riesgo según niveles de atención resolutive requerida (patología, severidad y cantidad)

| ESCENARIO | NIVEL DE IMPLICANCIA | CASOS TIPO | GRADO DE ATENCION | NIVEL DE MANEJO |
|---|----------------------|--|--|--|
| Escenario Nro. 1 Aeropuerto Jorge Chávez | Local | Casos individuales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ traumatismos leves, ▪ crisis de ansiedad generalizada, ▪ descompensaciones leves de enfermedades crónicas, ▪ Otros. | Atenciones por Brigadas médicas y algunos traslados asistidos por ambulancias a establecimientos de salud (EESS) | Nivel de contención (SANIDAD AEREA) y algunos de EESS |
| Escenario Nro. 2 Base FAP Ala Aérea N° 2 | Local | Casos individuales y colectivos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intoxicaciones alimentarias, ▪ traumatismos moderados a severos, ▪ descompensación moderada de enfermedades crónicas. | Atenciones médicas y de salud mental por Brigadas y e intervención hospitalaria | Nivel de contención en SANIDAD DE LA FAP, Hospitales con uso de transporte asistido de ambulancias |

ESCENARIOS

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Base FAP Ala Aérea N° 2



CUADRO DE PROGRAMACION DE AMBULANCIAS

| ABRIL / 2018 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
|------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| AMBULANCIA HOSPITAL SAN JOSE | | X | | X | | X | | X | |
| AMBULANCIA ODR | X | | X | | X | | X | | X |

HORARIOS DE 24 HRS.

8. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

Para garantizar una respuesta rápida y oportuna frente a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo al escenario descrito, la organización a aplicarse está basada en el Sistema de Comando de Incidentes de acuerdo al siguiente organigrama:



9. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE EN EL SECTOR SALUD

COMANDO DE INCIDENCIA DIRESA CALLAO:

- Función: Administra, coordina, dirige y controla los recursos en el evento adverso - Jefe de la Oficina de Defensa Regional.
- Persona a cargo: Director de Sanidades Internacionales.
- Ubicación del Comando General: Sala de Crisis de Salud VIII Cumbre de las Américas 2018, Sanidad Aérea Internacional – Av. Faucett. Callao.

Planificación:

- Función: Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI); así como registra y lleva control del estado de todos los recursos del incidente.
- Persona a cargo: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL.



Organización Territorial Responsables de la DIRESA CALLAO (GTGRD)

- Director General de DIRESA-CALLAO.
- Directores de Hospitales: Daniel Alcides Carrión, San José, Ventanilla).
- Jefe de la Oficina de Defensa Regional de DIRESA-Callao.
- Director Ejecutivo de Salud de las Personas.
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director Ejecutivo de Administración.
- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Jefe de Epidemiología.
- Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de Comunicaciones.

10. PUESTO DE COMANDO EN SALUD SEGÚN ESCENARIO

Comandante en Salud:

- Función: Administra, coordina, dirige y controla los recursos en la el evento adverso.
- Persona a cargo: DIRESA CALLAO – Sanidad Aérea Internacional
- Ubicación: jr. Colina 897 Bellavista Callao.

Operaciones:

- Función: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento.
- Persona a cargo: Jefe de Oficina de Defensa Regional

Brigadas de Intervención Inicial:

- Función: Ubica, prepara y traslada a personas que requieran atención médica, traslado a Clínicas y/o Hospitales.
- Persona a cargo: Jefe (E) de la Unidad de Movilización

Transporte Asistido a Hospitales:

- Función: Trasladar asistidamente a pacientes que requiera atención especializada desde Sanidad aérea, Ala N°2 Y / o PMA a establecimientos de salud de mayor complejidad.
- Responsable: Medico responsable del turno.

AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ (DIRESA CALLAO)



- Ubicación: Terminal de vuelos nacionales

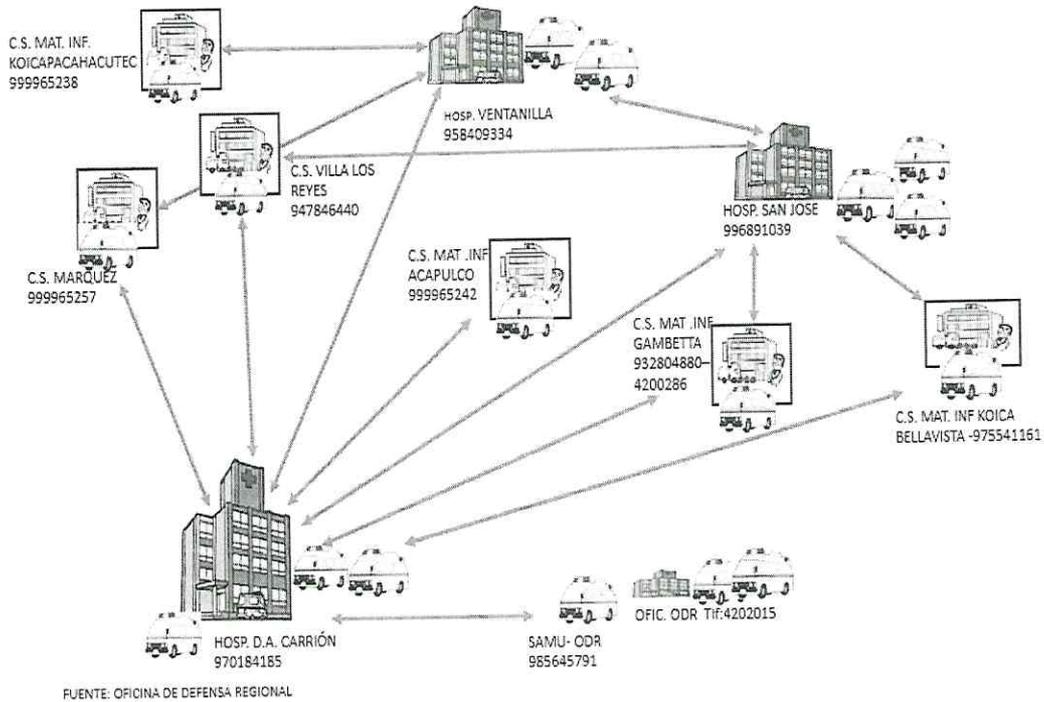
- Horario: 24 horas

- 02 ambulancias:

- Frente a hotel Costa del Sol
- Llegadas nacionales



RED DE AMBULANCIA DIRESA CALLAO - 2018



11. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

11.1 Declaración de alerta según situación 1:

Alerta Amarilla

- La Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud declara la alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional; en tal sentido es necesario adecuar la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud a nivel nacional, a fin de atender en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por las lluvias intensas y otros eventos adversos.

| | |
|---|---|
| DIRESA CALLAO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionamiento permanente del Espacio de Monitoreo: efectivizarían de turnos y retenes. ▪ Despliegue de brigadas de intervención inicial a los escenarios según roles aprobados |
| Direcciones de Redes Integradas en Salud | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionamiento permanente del Espacio de Monitoreo: efectivizarían de turnos y retenes. ▪ Despliegue de brigadas de intervención inicial a los escenarios según roles aprobados por la ODR. Anexo 1. |
| ODR | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desplazamiento de ambulancias a escenarios según días y horarios establecidos. ▪ Mantiene lista unidades ante posible demanda de emergencias. ▪ Implementación de PMA si el caso amerita |
| Hospitales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionamiento permanente del Espacio de Monitoreo: efectivización de turnos. ▪ Efectivización de retenes. ▪ Incrementar el N° de camas hospitalarias operativas y hacer uso efectivo de éstas. |



11.2 Difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas.

Responsable: Dirección General, Oficina de Defensa Regional

11.3 Procedimientos para la atención colectiva y masiva de víctimas

Propósito

Establecer las acciones para la atención colectiva y masiva de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, articulando los servicios de salud de las DIRESA.

11.4 Alcance

Estos procedimientos son aplicables a los establecimientos de salud bajo jurisdicción de la DIRESA CALLAO y a los mecanismos de apoyo complementario establecidos en los establecimientos.

12. DESCRIPCION DE LAS FASES

FASE I: PRE- OPERACIONAL

Son las actividades que permiten formular el Plan de Operaciones, dentro del tiempo establecido.

- Coordinaciones con DIGER y la Dirección Regional de Salud con todas las instituciones prestadoras de los servicios de salud, Hospital Negreiros Hospital Naval, Hospitales Daniel Alcides Carrión Hospital San José, Clínica Bellavista, Clínica San Gabriel y a efectos de establecer mecanismos y acciones conjuntas que permitan garantizar plenamente la salud de los participantes.
- Elaboración del cronograma de actividades del escenario asignados a la DIRESA CALLAO.
- Elaboración, formulación, difusión del Plan de Operaciones de Salud- DIRESA CALLAO.
- Formulación del cronograma de los recursos humanos y ambulancias participantes y ubicaciones respectivas.

FASE II: EJECUCION

- Consiste en la coordinación, dirección, supervisión y control de la ejecución de las medidas y previsiones contempladas en el Plan a cargo de DIRESA CALLAO, y la Dirección (ODR) Oficina de Defensa Regional.

FASE III: POST OPERACIONAL

- Continuar con las tareas de la fase operacional que sean necesarias.
- Desactivar progresivamente los servicios, hasta la normalización de las actividades asistenciales.
- Facilitar a cada institución participante una constancia de apoyo en dicho evento.



| TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES | |
|---|---|
| Definición | Procedimiento mediante el cual las víctimas según prioridad, son transportadas desde el Sanidad Aérea Internacional/Grupo Aéreo hacia los establecimientos de salud. |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la víctima priorizada en Sanidad Aérea Internacional/Grupo Aéreo. 2. Transporte de manera asistida a la víctima hacia el establecimiento de salud asignado. 3. Hace entrega de la víctima al establecimiento de salud de destino. |
| Operaciones médicas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoriza permanentemente a la víctima. 2. Aplica los procedimientos médicos necesarios para mantener estable a la víctima. 3. Mantiene coordinación permanente con el establecimiento de destino. |
| Operaciones administrativas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se reporta disponibilidad ante el Puesto de Comando en salud. 2. Efectiviza la tarea asignada por el PCS. 3. Prepara informe final sobre las acciones de transporte asistido, los recursos utilizados y las lecciones aprendidas. |
| Ubicación | Área de espera definida por PC. |
| Recursos movilizables | <ol style="list-style-type: none"> 1. Red de ambulancias ODR. 4. Ambulancias de otras entidades que se ponen a disposición (SAMU). |

13. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Actividad realizar acciones para el fortalecimiento de la capacidad de Respuesta para la VIII Cumbre de las Américas que llevara a cabo en las fechas designas 08/04/2018 al 16/04/2018 en la Región Callao.

Meta Siaf: 0097

| Concepto/ detalle | Cantidad | Costo Unitario | Total |
|---|----------|----------------|--------------|
| Movilidad local para el personal que participa en el monitoreo y supervisión en la alerta verde según el plan de respuesta (Brigada y personal ODR) por 09 días x 20 soles x 4 personas). | 4 x 9 | 20 | 720 |
| Apoyo de alimentos consistentes en 6 almuerzos y 6 cenas diarias por 9 días. | 12 | 15 | 1, 620 |
| Total | | | 2,340 |



14. ANEXOS:

Listado de las Salas Médicas en el marco de la VIII Cumbre de las Américas

| | | | | |
|---|-----------------|---------------|-------------------|----------|
| Sanidad Aérea (Aeropuerto Internacional Jorge Chávez) | Atención médica | DIRESA Callao | 08 al 16 de abril | 24 horas |
|---|-----------------|---------------|-------------------|----------|

Fuente: Coordinadora MRE

DIRECTORIO DIRESA CALLAO

| | | | |
|--|--------------------------------------|------------|-------------|
| Director General | Dr. Ricardo Aldo Lama Morales | 957863684 | #957863684 |
| Director Adjunto | Dra. Joyce Desposorio Robles | 958570385 | * 0003695 |
| Jefe de la Oficina de Defensa Regional | Dr. Eduardo Nicoletti Albornoz | 998715397 | #949539 |
| Dir. Eje. Planeamiento Estratégico | Sr. Julio César Zelada Villegas | 952042072 | #952042072 |
| Jefe de la Oficina de Epidemiología | Dra. Martha Calderón Silva | 996373002 | #949571 |
| Dir. Eje. De Administración | C.P.C. Andrés Villarreyes Dávila | 994064466 | 51*406*4466 |
| Jefe de la Oficina de Logística | C.P.C. Elias Augusto Correa Paucar | 981546478 | #947388 |
| Jefe de la Oficina de Economía | Lic. Maricela Campos León | 998103339 | #949575 |
| Dir. Eje. De Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos | Lic. Irma Quispe Hernández | 999967888 | #949502 |
| Jefe de la Oficina de Informática telecomunicaciones Estadística | Abog. Jane Quispe Ojanama | 998041170 | #998041170 |
| Dir. Eje. De Salud de las Personas | Dr. Christian Ordoñez Torres | 9775523634 | #161698 |
| Jefe de la Oficina de Atención Integral de Salud | Lic. Jessica Milagros Graña Espinoza | 999968256 | #949587 |
| Jefe de la Oficina de Servicios de Salud | Dr. Christian A. Matta Ramírez | 999968259 | #949588 |
| Jefe de la Oficina de Medicamentos Insumos y Drogas | Dra. Jackeline Velásquez Gallegos | 996373071 | #949572 |
| Dir. Eje. De salud Ambiental | Dr. Lorenzo Mamani Castillo | 998043791 | #949535 |
| Jefe de la Oficina de Laboratorio de Salud Pública | Dr. Walter Martin Loayza Lupaca | 988042023 | #949513 |



HOSPITALES DE EMERGENCIAS

| HOSPITAL | CARGO | TELEFONO MOVIL | RPM |
|--|-------------------------------------|----------------|------------|
| Dir. General Hosp. Nacional Daniel A. Carrión | Dra. María Elena Aguilar del Águila | 999968237 | #999968237 |
| Dir. General Hosp. San José | Dra. Jenie Dextre Ubaldo | 996374483 | #996374483 |
| Dir. General Hosp. De Ventanilla | Dr. Amador Villanueva Espinoza | 999965284 | #999965284 |

REDES DE EMERGENCIAS

| RED | CARGO | TELEFONO MOVIL | RPM |
|-----------------------------|----------------------------|----------------|------------|
| Dir. Eje. Red Bepeca | Dr. Ronald Ayala Mendivil | 998713537 | #998713537 |
| Dir. Eje. Red Bonilla | Dr. Fredy Papias Vera Inga | 996549905 | #996549905 |
| Dir. Eje. Red Ventanilla | Dr. Darío Luna del Carpio | 996499781 | #996499781 |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Sra. ANA MARIA POEMAPE ZORRILLA
Jefa
Unidad de Movilización de Desmovilización de
Defensa Nacional
Oficina de Defensa Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. EDUARDO JOHANNY NICOLETTI ALBORNOZ
Jefe de la Oficina de Defensa Regional
CMP. 23518 RNE. 14378